



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 048-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de febrero del 2023

VISTO:

Visto el Expediente Nº 02808-23 que contiene el informe Nº 044-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de febrero del 2023, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 618- OP-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 01 de octubre del 2019, se asignó con eficacia anticipada al 16 de setiembre del 2019 a la servidora nombrada Lic. GUTIERREZ CAHUANA JULIA VIRGINIA con el cargo de Enfermera Especialista nivel 14, como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 0174-2023-DE-HONADOMANI-SB de fecha 03 de febrero del 2023, la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comunica al Director adjunto el cambio de Jefatura de Enfermería del Servicio de Gineco Obstetricia a partir del 01 de febrero del 2023, asignando como nueva Jefa a la Lic. Susana ASCA NAKAMATSU en reemplazo de la Lic. Julia Virginia GUTIERREZ CAHUANA;

Que, mediante Nota Informativa Nº 021-2023-DA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de febrero del 2023, el Director Adjunto del HONADOMANI "San Bartolomé," comunica a la Directora Ejecutiva de Administración la propuesta de la Jefa del Departamento de Enfermería, solicitando se sirva disponer que la Oficina de Personal proyecte la Resolución respectiva;



Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento de la Jefa del Departamento de Enfermería y emitir el acto resolutorio a favor de la Lic. ASCA NAKAMATSU Susana para que desempeñe las funciones de Jefe del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*.

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería a la Lic. Julia Virginia GUTIERREZ CAHUANA con DNI N° 29295267 con el cargo de Enfermera Especialista nivel 14, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería a la Lic Susana ASCA NAKAMATSU, identificada con D.N.I N° 07686215, con el cargo de Enfermera Especialista nivel 14, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 048-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de febrero del 2023

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

- STMG/CAVÑ/HNDS
- C.C Archivo
- O.E.I
- Dpto. de Enfermería
- Equipos de Personal
- Interesadas
- Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

16 FEB. 2023

RECIBIDO

Hora: 12:55 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO

Reg. Nº 190 Fecha: **15 FEB 2023**